

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION JUZGADO DE POLICIA LOCAL, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACION N° 3520-48-LP19. -

DECRETO ALCALDICIO N° 770 .-

DALCAHUE, 26 de marzo del 2020.-

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 23/03/2020, la carta del contratista de fecha 23/03/2020 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 de la Contraloría General de la República de fecha 17/03/2020 que indica las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N° 2.222 de fecha 25/11/2019 que aprueba la entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2019, El decreto alcaldicio N°1.998 de fecha 21/11/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.182 de fecha 19/11/2019 que aprueba contrato, el contrato de fecha 18/11/2019 suscrito ante notario con fecha 19/11/2019, la boleta de garantía N°493607 del banco BCI de fecha 18/11/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.133 de fecha 11/11/2019 que adjudica la licitación, El Ord. Gr. N° 3704 de fecha 08/11/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/11/2019, el Acta de Apertura de fecha 25/10/2019, la ficha de Licitación N° 3520-48-LP19, el Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 01/10/2019 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr. N° 3123 de fecha 10/09/2019 que aprueba el proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta Nro Gr. 2215 de fecha 10/08/2019 que aprueba la transferencia de fondos del proyecto; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCION JUZGADO DE POLICIA LOCAL, CIUDAD DE DALCAHUE"**, ejecutada por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L, RUT N°76.905.536-1**, recepción que se realizará el día **03 de abril del 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE .



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/RPSN/CECM/pbd. -